

128/183.

OCEAN TRAVEL S.A. OCETRAV
Puerto Ayora Provincia de Galápagos
ECUADOR

Puerto Ayora, 22 de julio del 2010

Señora
Janeth Cedeño Chong
Ciudad

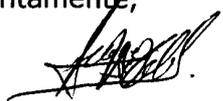
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **OCEAN TRAVEL S.A. OCETRAV**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de 5 años, correspondiéndole ejercer todas las facultades y atribuciones que el estatuto social y la Ley de Compañías le atribuyen para el efecto.

Ocean Travel S.A. Ocetrav se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el 30 de julio del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil de Puerto Ayora bajo el número 97 el 10 de agosto del 2007.

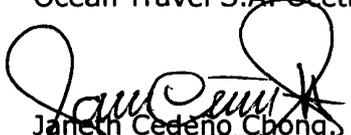
Al felicitarle por esta designación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de su cargo, restándome tan solo, solicitarle que, firme al calce del presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Hugo Wilfrido Celi Aguirre
Presidente de la Compañía

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Ocean Travel S.A. Ocetrav. Puerto Ayora, 22 de julio del 2010.



Janeth Cedeño Chong
Ed. Id. No.2000048898

falta fecha.

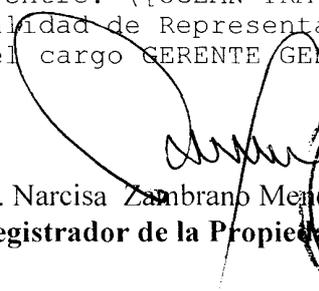
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2010- 895

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 938 a 943 con el número de inscripción 79 celebrado entre: ([OCEAN TRAVEL S.A. OCETRAV en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CEDENO CHONG JANFTH JACINTA con el cargo GERENTE GENERAL])


Ab. Narcisa Zambrano Menéndez
Registrador de la Propiedad

